

El Gobierno oficializó la suba del salario mínimo y de la prestación por desempleo

25/03/2022



El Gobierno oficializó la suba del salario mínimo, que llegará a poco más de \$47.000 a fin de año, y de los montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo. La decisión se formalizó por medio de la Resolución 4/2022 del Ministerio de Trabajo, publicada en el Boletín Oficial. El Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil se reunió el 16 de este mes y ahí acordó una mejora escalonada de ese haber y de la prestación de desempleo.

Ahora, el Poder Ejecutivo fijó oficialmente para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley N° 20.744, en el Régimen de Trabajo Agrario, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y los organismos del Estado Nacional en que actúe como empleador, un Salario Mínimo, Vital y Móvil, excluidas las asignaciones familiares.

De acuerdo con lo dispuesto, se establecieron las siguientes sumas:

A partir del 1° de abril de 2022, en \$38.940 para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo, y de \$194,70 por hora para los trabajadores jornalizados.

A partir del 1° de junio de 2022, en \$42.240 para todos los trabajadores mensualizados y de \$211,20 por hora para los jornalizados.

A partir del 1° de agosto de 2022, en \$45.540 para los mensualizados y de \$227,70 por hora para los jornalizados.

A partir del 1° de diciembre de 2022, en \$47.850 y \$239,30 respectivamente.

Además, se incrementaron los montos mínimos y máximos de la prestación por desempleo, de la siguiente manera:

\$10.817 y \$18.028, respectivamente, a partir del 1° de abril de 2022.

\$11.733. y \$19.556, respectivamente, a partir del 1° de junio de 2022.

\$12.650 y \$21.083 respectivamente, a partir del 1° de agosto de 2022.

\$13.292 y \$22.153 respectivamente, a partir del 1° de diciembre de 2022.

En la Resolución, el Gobierno destacó que el el consenso obtenido en el ámbito del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil «contribuye al fortalecimiento del diálogo social y de la cultura democrática en el campo de las relaciones del trabajo».